**Intervención sobre la asistencia a las víctimas – Jesús Martínez**

Buenos días, mi nombre es Jesús Martínez, de El Salvador. Me dirijo a ustedes en mi calidad de sobreviviente de una mina antipersonal.

Quiero iniciar felicitando al Comité sobre la Asistencia a las Víctimas y la ISU por propiciar este intercambio de experiencias del cual estoy seguro surgirán aportes importantes sobre los asuntos en los cuales enfatizar para la asistencia a las víctimas previo a la Decima Novena Conferencia de Estados Partes del Tratado de Ottawa. A fin que los Estados puedan continuar en sus esfuerzos para implementar la asistencia a las víctimas de manera efectiva e inclusiva.

En la reunión intersesional de junio pasado, expresé la satisfacción por como los Estados han completado o están avanzado con sus compromisos relativos a la limpieza de las zonas afectadas, la destrucción de sus almacenes, entre otros compromisos con el desminado. Pero también señalé los desafíos que los Estados siguen enfrentando para la asistencia a las víctimas, y entre esos desafíos esta la falta de voluntad por parte de algunos Estados, otros se excusan en la falta de cooperación internacional y sus acciones son más limitadas, estas últimas conclusiones surgieron en el sexto congreso regional de organizaciones de sobrevivientes realizada en Bogota Colombia, a finales del mes pasado. Recordar que la asistencia a las victimas es una obligación de los Estados y por eso, como parte de sus esfuerzos nacionales tienen que designar presupuestos específicos para la asistencia las víctimas.

En noviembre de 2019, los Estados adoptaron el Plan de Acción de Oslo, en el cual se establecieron 9 medidas especificas para la asistencia a las víctimas. Ese hecho fue aplaudido por los sobrevivientes y nos parece que este compromiso debe ser honrado por los Estados Partes y la conferencia de la próxima semana es clave para reportar los avances y comprometerse aun más para el cumplimiento de los mismos. No pretendo repetir cada una de las medidas pero creo que es importante reflexionar donde nos encontramos dos años después que se adoptó el plan de Oslo.

En la Medida número 33, los Estados se comprometieron a designar una entidad gubernamental con facultades amplias para coordinar la inclusión de la asistencia a las víctimas en políticas, planes y marcos jurídicos nacionales más amplios. Que asegure a las víctimas el acceso a los distintos servicios, no solo en las zonas urbanas sino también en las rurales. Cabe preguntarnos, ¿Se asignó esa entidad? ¿se le asigno un presupuesto?. Se están realizando los esfuerzos con múltiples sectores para asegurar los derechos de las víctimas de las minas para que se aborden eficazmente mediante marcos normativos y jurídicos nacionales de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto nos dice la medida 34.

Mientras la Medida 35, nos dice que hay que establecer o reforzar una base de datos centralizada que incluya información sobre las personas muertas o heridas por las minas. Esa información debe ser desglosada por género, edad, discapacidad, etc. Este resgistro es tan importante para la creación de políticas públicas efectivas, que puedan ser implementadas con todas las aristas que rodea a las víctimas o sobrevivientes. Lo anterior, nos conecta con las disposiciones de la medida 39, relativa a los esfuerzos para garantizar la inclusión social y económica, la financiación para proyectos productivos para los sobrevivientes. Esto incluye el acceso a la educación, el fomento de la capacidad, etc.

No quiero dejar de mencionar la medida número 40. Con la cual se busca de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Contar con planes nacionales para la seguridad y la protección de los supervivientes en situaciones de riesgo, incluidas las situaciones de conflicto armado, las emergencias humanitarias y los desastres. Para la implementación de las disposiciones antes señaladas, los Estados deben consultar con los sobrevivientes y las organizaciones que las representan, tal como lo establece la medida 41.

En relación a está última medida mencionada, creo firmemente que fortalecer la organización de los sobrevivientes es clave ya que podría ser un mecanismo efectivo para que los Estados puedan decentralizar sus servicios y llegar de manera efectiva a las víctimas o sobrevivientes que viven en las zonas rurales o remotas. Además, sería una estrategia para implementar el método de “apoyo entre pares” el cual esta comprabada su efectividad para la recuperación de las víctimas.

Quiero enfatizar que la asistencia a las víctimas debe implementarse desde un enfoque de derechos humanos. Es decir, dar voz a las víctimas, a los sobrevivientes, que puedan participar en la toma de decisiones para resolver aquellas cosas que les afecta. La asistencia a las víctimas, va más alla de servicios a la salud, la rehabilitación, el apoyo psicosocial, el apoyo económico. Por eso en el Plan de Acción de Oslo, se habla de marco jurídicos amplios. O sea, las víctimas, los sobrevivientes o como quieran llamarse, aspiran a las cosas comunes que todos aspiramos como: una vida plena, tener una familia, un empleo o trabajo digno, a la posesión de cosas, el ocio, la recreación, a tomar nuestras propias decisiones y para esto último el Estado debe asegurar los apoyos que sean necesarios.

Finalmente, la asistencia a las víctimas no puede implementarse de manera estandarizada a todas las personas, ésta debe tener el enfoque de interseccionalidad. O sea, las acciones tienen que ajustarse a la diversidad humana que nos rodea, me refiero a poner énfasis en su condición de mujer, si es niña, si es afro descendiente, si es indígena, si es persona adulta mayor, si vive en condición de pobreza, si vive con VIH, si pertenece a la comunidad LGBTI. En otras palabras, los Estados deben eliminar todas aquellas prácticas o costumbres, políticas excluyentes que pone a las víctimas de minas o personas con discapacidad en mayor condición de vulnerabilidad, cuando se suman las particularidades antes mencionadas.

Creo firmemente que es cuestión de voluntad para contar con entidades nacionales fuertes, con presupuestos específicos y con políticas públicas que incluyan plenamente a todas las personas con discapacidad, incluyendo a las víctimas de minas antipersonal.

Muchas gracias

10 de noviembre de 2021